



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

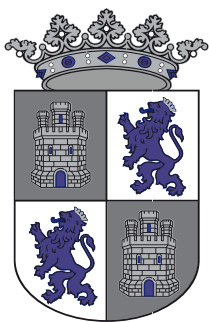
PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000519, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a si podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca del Programa de Acercamiento Intergeneracional de convivencia entre personas mayores y jóvenes universitarios y los beneficios que este deparará, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 464, de 25 de septiembre de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000520, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a si podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca de la teleasistencia avanzada en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 464, de 25 de septiembre de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001520, presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar



a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	24711
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	24711
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24711
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24711
Primer punto del orden del día. POC/000519.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al primer punto del orden del día.	24711
Intervención del procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	24712
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	24713
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	24716
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	24716
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para completar las sustituciones anunciadas al inicio de la sesión.	24717
Segundo punto del orden del día. POC/000520.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	24717



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	24718
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	24718
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	24721
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.	24721
Tercer punto del orden del día. PNL/001520.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	24722
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	24723
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24726
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24727
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	24729
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	24731
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24733
Se suspende la sesión durante unos minutos.	24734
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	24734
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, entiende aprobada por asentimiento, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 1520.	24736
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	24736
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	24736



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? (Sí, sí. No. Tranquila, tranquila). Bueno, empezamos. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. David Beltrán sustituye a Miguel Ángel García Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. José Ignacio Martín Benito sustituye a Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Guerrero Arroyo sustituye a Carmen García Romero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Bueno, pues damos la... la bienvenida, lo primero, al director general, a don Eduardo García Brea. Bienvenido.

Y comenzamos. El señor vicepresidente da lectura al primer punto del orden del día.

POC/000519

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 519, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a si podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca del Programa de Acercamiento Intergeneracional de convivencia entre personas mayores y jóvenes universitarios y los beneficios de este deparara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 464, de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para formular la pregunta, en nombre de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor director general. Toda la... toda la razón. [Murmullos]. Bueno. Perdone, señoría. No...



Para formular la pregunta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don... don Antonio Jaime Mendoza Toribio.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Agradecer al director... al director general, señor García Brea, por estar esta tarde aquí con nosotros de nuevo. Y agradecer por la aclaración de las materias que le vamos preguntando cada vez que le reclamamos para así saber el trabajo que se está desarrollando en la Junta de Castilla y León y en su Consejería en estas materias y programas, que, por unas razones u otras, si no fuera por estas preguntas, en muchas ocasiones no se conocería; y además es una forma de darlas también a conocer a la ciudadanía.

Hoy vamos a tratar un tema que tiene que ver con la importancia de cuidar a nuestros mayores, pues vamos a tratar el tema sobre el envejecimiento activo. En Castilla y León, el envejecimiento activo se fundamenta en la promoción de la autonomía, participación y salud de las personas mayores, siguiendo el modelo definido por la OMS, que prioriza a los derechos humanos, la independencia, la dignidad y la realización personal.

Las políticas regionales están canalizadas mediante el Programa Integral de Envejecimiento Activo de la Junta de Castilla y León, la recientemente aprobada Estrategia de... de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable. El envejecimiento activo en Castilla y León es una prioridad estructural de la Junta de Castilla y León, con una oferta amplia y coordinada de programas, centros y servicios que apuestan por la participación, la autonomía, el bienestar, reforzando la prevención como la personalizada entorno comunitario... como la atención personalizada en el entorno comunitario.

La Estrategia de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable será el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de las actuaciones que, en materia de atención a las personas mayores, se lleven a cabo en Castilla y León. Estas estrategias plantean cinco objetivos generales:

El primero, promover la calidad de vida de las personas, facilitando el pleno desarrollo de sus derechos y de sus proyectos de vida, potenciando su capacidad de decidir con quién quieren vivir y con qué apoyos quieren contar.

El segundo es potenciar las actuaciones y recursos desarrolladas en el marco del envejecimiento activo y saludable en su faceta de prevención de la dependencia.

El tercero, facilitar a las personas mayores que lo deseen vivir con calidad y según sus proyectos de vida en sus entornos de referencia y, en el caso de hacerlo, en un centro que su vida se desarrolle según sus preferencias.

El cuarto es incorporar la tecnología, los modelos innovadores y el conocimiento compartido en el proceso de mejora, desarrollo de los cuidados de larga duración en Castilla y León.

Y el quinto, apoyar a las personas mayores y/o dependientes que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad por su edad, dificultades de autonomía y/o soledad, aislamiento social, discapacidad o cualquier situación que genere riesgo para ejercer sus derechos o mantener su integridad física o psicológica.



Los principales programas del envejecimiento activo serían:

Un programa integral de envejecimiento activo es el programa marco que engloba todas las actividades y servicios para prevenir la dependencia. Su objetivo es optimizar las actuaciones, aumentar la cobertura y promover la autonomía personal de las personas mayores. Aquí está El Club de los 60, Carné 60, que permite acceder a información y descuentos en establecimientos adheridos como estética, óptica, audífonos, gimnasios, etcétera, en toda la Comunidad; viajes de los 60, que se organizan viajes específicos para personas mayores.

Otro de los programas es el Programa Interuniversitario de la Experiencia. Ofrece acceso a la cultura y a la educación como un medio de crecimiento personal. El objetivo de esta iniciativa, que cada año reúne más estudiantes, es promover un envejecimiento activo, ofreciendo a las personas mayores acceso a la cultura, a la ciencia y a la vida social. Esta iniciativa fomenta la formación continua, la convivencia intergeneracional y la lucha contra la soledad, al demostrar que la edad no es una barrera, sino un puente hacia el aprendizaje y la participación.

Está el Programa de Acercamiento Intergeneracional, que promueve el intercambio de experiencias y conocimientos entre personas mayores y estudiantes universitarios.

Estrategia de Mayores, aprobada en dos mil veinticinco, que refuerza el objetivo de un envejecimiento activo y saludable. Incluye un eje estratégico dedicado a la prevención, a la... de la dependencia, la lucha contra la soledad, la innovación tecnológica y el impulso de la atención en el domicilio.

Y, por último, está el Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural, financiado por la Junta de Castilla y León, y desarrollado a través de asociaciones en el entorno rural. Ofrece actividades de preparación a la jubilación voluntaria, gimnasia y talleres culturales y recreativos.

Pues hoy, señor director general, nos centraremos en hacer una pregunta sobre uno de estos programas, y sería la siguiente: ¿podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca del Programa Acercamiento Intergeneracional de convivencia entre personas mayores y jóvenes universitarios y los beneficios que esto depara? Esperamos su respuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Buenas tardes. Y muchas gracias, presidenta. Atención a las personas mayores es uno de los pilares de la política social de la Junta de Castilla y León. Una Comunidad, la nuestra, que -como saben- muestra un importante envejecimiento poblacional, en la que el 26,88 % de la población cuenta con 65 o más años, siendo la tercera Comunidad Autónoma de España más envejecida, por detrás de Asturias y de Galicia; y con una esperanza de vida de 84,9, la tercera de España,



por detrás de Madrid y de Navarra. Una prioridad que se refleja en la diversidad de actuaciones, servicios y programas dirigidos a las personas mayores según su situación, necesidades y preferencias que la Junta de Castilla y León lleva a cabo.

La promoción de un envejecimiento activo y saludable, entendido en el sentido dado por la OMS como el proceso por el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, es prioridad para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Una prioridad desarrollada en la Estrategia de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable, aprobada este mismo año, y que ordena y planifica las actuaciones en materia de envejecimiento activo durante los años dos mil veinticinco a dos mil veintisiete, entre las que se incluyen actividades como el Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes. Un programa para cuyo desarrollo se suscriben convenios de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales; las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid; y los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Los objetivos del programa se pueden resumir en los siguientes: impulsar la intergeneracionalidad en el entorno universitario y académico; crear los espacios intergeneracionales para el intercambio y la transmisión bidireccional de valores, metas y expectativas; favorecer modalidades de convivencia entre personas mayores y estudiantes universitarios; canalizar y promover la solidaridad y el voluntariado intergeneracional; y apoyar el estudio, la formación y la investigación en materia de acción y servicios sociales relacionados con las personas mayores y el alumnado universitario.

El Programa de Acercamiento Intergeneracional está integrado por dos subprogramas, ligados ambos a la promoción del envejecimiento activo, que además ayudan a prevenir y a reducir la soledad no deseada en las personas mayores y a fomentar su participación social.

El primero de ellos es el denominado Alojamientos Compartidos, por el que una persona mayor pone a disposición de un estudiante universitario la posibilidad de alojarse en su propio domicilio. Se dirige a personas con 60 o más años que residan en Castilla y León y a personas matriculadas o vinculadas a las universidades públicas de Castilla y León que deseen vivir con una persona mayor.

Esta iniciativa busca la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y del alumnado universitario, favoreciendo las relaciones intergeneracionales en el marco de la vida cotidiana. A través de ella se crea una alternativa de convivencia entre personas mayores y alumnado universitario, que favorece un mutuo conocimiento, compartir el tiempo, responsabilidades, actividades o tareas, lo que favorece la transmisión de valores y aprendizajes a través del intercambio de experiencias y ayuda a evitar –como decíamos antes– las situaciones de soledad no deseada. Además, la persona mayor se sentirá acompañada y podrá contar con apoyos puntuales si los necesita.

La gestión del programa incluye un proceso de selección y el establecimiento de las condiciones y acuerdos necesarios para que la experiencia sea beneficiosa para ambas partes, desde el mutuo respeto al estilo de vida de cada una de ellas.



El estudiante no tiene que pagar ningún tipo de alquiler por el alojamiento, pero tiene la obligación de hacerse cargo de los gastos de los consumos derivados de su estancia, como luz, agua, gas y alimentación. Asimismo, colaborará en el mantenimiento, buen uso de los espacios, y contará con un alojamiento que reúna las condiciones adecuadas para desarrollar su actividad académica.

El personal técnico realizará un seguimiento continuado para garantizar el éxito de la convocatoria... -perdón- de la convivencia.

El segundo subprograma es el denominado Aulas Intergeneracionales, dirigido también a personas mayores y a estudiantes universitarios, y trata de fomentar las relaciones intergeneracionales a través de la realización de diversas actividades a lo largo del año, tanto en el entorno universitario como fuera de él, y de promover la participación e implicación de las personas mayores en la sociedad, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua entre generaciones.

Los objetivos concretos de las aulas intergeneracionales pueden resumirse en promover la mutua comprensión y entendimiento entre generaciones mediante el intercambio de experiencias y la colaboración en actividades sociales; propiciar el enriquecimiento cultural y humano entre ambos colectivos mediante el intercambio de información; y facilitar el enriquecimiento académico de los alumnos universitarios a través del conocimiento de las experiencias de las personas mayores.

Entre las actividades que son llevadas a cabo en colaboración con las universidades y con los ayuntamientos podemos destacar, por ejemplo, las de voluntariado intergeneracional, a través de actividades de acompañamiento y de ocio en residencias para personas mayores; los programas educativos para el fomento de hábitos alimenticios saludables, desarrollados por alumnos del grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; un proyecto de fomento de baile y relato de tradiciones populares, realizado en las residencias de personas mayores y desarrollado por alumnos de Educación Social, y cuyos objetivos se orientan a crear espacios intergeneracionales para la recuperación de tradiciones populares.

Se incluyen también concursos intergeneracionales de relatos cortos. También un programa de radio donde se realizan entrevistas, se exponen experiencias de personas mayores que han hecho de su profesión y de su vida un ejemplo de autorrealización personal. También talleres de lecturas compartidas, encaminados a promover encuentros entre estudiantes universitarios y personas mayores que fomenten el hábito de lectura en las personas mayores, así como facilitar el intercambio de enfoques y opiniones personales sobre los textos leídos. Los talleres de ciberseguridad para mejorar las competencias digitales de las personas mayores y dotarles de los conocimientos de los riesgos y amenazas comunes en el entorno digital.

Se incluye también un grupo de teatro intergeneracional, así como un festival de cortometrajes sobre personas mayores, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Personas Mayores de Salamanca (FAMASA).

Actividades, todas ellas, que, junto a otras, contribuyen sin duda a la integración y participación activa de las personas mayores y al mutuo enriquecimiento personal de sus participantes, tanto a las personas mayores como el conjunto de los estudiantes. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio Jaime Mendoza Toribio.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Pues muchas gracias, señor director, por la... por su respuesta. La frase "la experiencia es un grado" está muy clara, y es muy conveniente que la juventud no solo tiene que estudiar, sino también formarse en la vida aprendiendo de sus mayores, así como también saber el comportamiento y necesidades de los mayores, unos valores que están un poco perdidos.

Y, bien, como he dicho anteriormente, Castilla y León está comprometida con el bienestar de las personas mayores, con este número de programas a los que hice alusión anteriormente y con el envejecimiento activo.

El compromiso de la Junta de Castilla y León, relacionado con esta Consejería de Familia, es evidente. El presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, ha presentado los Presupuestos Generales de la Comunidad de dos mil veintiséis, los más altos de la historia de Castilla y León, con 15.700 millones de euros. Nuestra Comunidad es referente en la gestión de políticas sociales en el conjunto de España: primera en Educación, primera en Servicios Sociales y segunda en Sanidad. Con estas cuentas, el presidente Mañueco da el primer paso para situar a Castilla y León dentro de las tres Comunidades Autónomas de España con mejores políticas públicas, de las que hoy traemos aquí. Por eso decía anteriormente que el compromiso con esta Consejería es total y evidente.

Y siguiendo con la pregunta, creemos que realmente importante es interactuar entre los jóvenes y los mayores no solo por darle actividad a los mayores, sino por el aprendizaje compartido -como bien decía antes- en general por ambas partes. Compartir momentos, estancias, viviendas, etcétera, es un momento de aprendizaje mutuo.

Y, ya para finalizar, señor director general, me gustaría plantearle otra cuestión y para que sea complemento de la pregunta anterior. Y sería: en cuanto al Programa Intergeneracional, ¿cuáles son los datos de participación en el programa, y concretamente en el subprograma de Alojamientos Compartidos, y cuál es el perfil de las personas participantes?

Vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento. Y esperamos la respuesta. Y también esperamos volver a verle no muy tarde en esta nueva Comisión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchas gracias. Bueno, la participación de las personas en cada uno de los subprogramas que conforman el programa sería la siguiente:



En cuanto al primero de ellos, el denominado Alojamientos Compartidos, con datos cerrados a treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, fueron 53 las convivencias producidas.

En relación al segundo programa, también le añadido datos, el denominado Aulas Intergeneracionales, a la misma fecha, treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, el total de actividades fueron 642 y tuvieron una... una participación total de 12.328 personas mayores y estudiantes.

Respecto al perfil concreto de los participantes en los alojamientos compartidos, el 95 % de los estudiantes tienen 25 o menos años; el 5 % tiene más de 25 años. El 38 % de las personas mayores tiene 75 años o menos; y el 62 tiene más de 75 años.

En cuanto al estado civil de los participantes, el 97 % de los estudiantes están solteros y el 3 % casados. En cuanto a las personas mayores, el 71 % de ellas son personas viudas; el 17 % solteras; el 2 % están casadas; y el 10 % divorciadas.

Sobre el nivel de estudios, el 67 % de los estudiantes cursan estudios de grado; el 28, estudios de máster; y el 5 % cursan doctorados. En cuanto a las personas mayores, el 2 % de ellos carecen de estudios; el 66 % de ellos tienen estudios básicos; y el 32 % tienen estudios superiores.

Y, por último, en cuanto al sexo de los participantes, el 92 % de las convivencias están constituidas por personas del mismo sexo -de estas, el 94 % está constituido por mujeres y el 6 % por hombres- y el 8 % de los... de las convivencias constituidas lo son por parejas mixtas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al segundo punto del orden del día. Sí, sí, sí. Dígame.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Perdone, señora presidenta, es que nos ha faltado hacer una sustitución. Entonces, tenemos que sustituir al secretario de la Comisión, a Rubén Illera, y le va a sustituir Yolanda Sacristán. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Señor vicepresidente, sí.

POC/000520

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Sí. Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 520, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a si**



podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca de la teleasistencia avanzada en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 464, de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, volverle a dar la bienvenida, señor García Brea, a esta Comisión, en la que es su casa, la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de... en estas Cortes de Castilla y León.

Castilla y León hemos demostrado ser pioneros en la aplicación de políticas sociales que sitúan a las personas en el centro de las necesidades. Una de las herramientas más relevantes para garantizar la autonomía, la independencia y la seguridad de nuestros mayores, de las personas con discapacidad y de quienes viven en entornos rurales, pero también en las ciudades, es la teleasistencia avanzada. Este servicio no solo ofrece atención inmediata ante cualquier emergencia, sino que incorpora tecnología capaz de detectar situaciones de riesgo, prevenir accidentes y mantener un seguimiento personalizado gracias a dispositivos conectados y a sistemas de geolocalización. Es un reflejo del compromiso del Gobierno de Castilla y León con el bienestar, además de la seguridad de que, si les pasa algo a estas personas, van a ser atendidos.

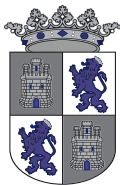
Avanzar en la teleasistencia significa reducir la soledad no deseada, reforzar la atención domiciliaria y apostar por la innovación tecnológica aplicada a los servicios sociales. La teleasistencia no es solo un recurso de emergencia, es un sistema proactivo y personalizado desde donde se realiza un seguimiento telefónico y visitas adaptadas a cada caso para ayudar y acompañar en situaciones de riesgo. Por ello, señor director general, queremos hacerle la siguiente pregunta: ¿podría informar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades acerca de la teleasistencia avanzada en Castilla y León? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para la contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muchas gracias, presidenta. El impulso de la tecnología aplicada a la atención y a los cuidados a las personas y la prestación de atenciones que permita el mantenimiento de las personas en sus domicilios han sido prioridades para el Gobierno de la Junta de Castilla y León.



El servicio de teleasistencia se configura como una atención permanente de apoyo e intervención en el domicilio mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Su objetivo es favorecer la permanencia de la persona en el hogar, su integración en el entorno familiar y social habitual, así como la atención en situaciones de necesidad, crisis o emergencia, tanto dentro como fuera del domicilio.

Hasta el año dos mil veinte, la titularidad de la teleasistencia en nuestra Comunidad correspondía a las entidades locales, lo que suponía la prestación de un servicio por una diversidad de empresas y entidades con diferentes condiciones y capacidades técnicas. Por este motivo, en el año dos mil veinte la Junta de Castilla y León asumió la competencia sobre la regulación, planificación y dirección de la teleasistencia, convirtiéndola además en una prestación gratuita para todos los usuarios, con carácter esencial para las personas mayores de 80 años y para las personas en situación de dependencia.

A partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés, la Junta de Castilla y León asume la gestión de la teleasistencia avanzada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, garantizando así el acceso a la prestación de todos los usuarios de la Comunidad en igualdad de condiciones.

La Junta de Castilla y León ha desarrollado y ha desplegado la teleasistencia avanzada mediante un proceso en el que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha contado con la participación de las corporaciones locales con competencia en materia de servicios sociales, que además mantienen sus competencias en materia de información sobre la prestación a través de los 190 centros de acción social ubicados a lo largo de toda nuestra Comunidad Autónoma, así como competencias en la recepción, valoración y resolución de las solicitudes de alta. Una prestación que integra el modelo de atención social desarrollado por la Junta de Castilla y León, basado en los principios de la atención integral y centrada en la persona, en la coordinación de las actuaciones dentro del hogar, generando sinergias con otras prestaciones, y en el respeto de las preferencias y deseos de la persona usuaria.

La teleasistencia avanzada está destinada a las personas que por su edad, dependencia o circunstancias de vulnerabilidad requieren de apoyos para poder permanecer en sus hogares. El servicio incluye diversas atenciones basadas todas ellas –como digo– en el uso de la tecnología; el servicio requiere la instalación de un terminal y otros dispositivos. Este terminal comunica directamente con el centro de atención a lo largo de las 24 horas de los 365 días al año; comunicaciones que pueden activarse mediante el uso de un pulsador con el que los usuarios pueden pedir ayuda ante cualquier situación de dificultad o riesgo, como pueden ser caídas, indisposiciones, accidentes domésticos, etcétera.

La respuesta se lleva a cabo por parte de un equipo de teleoperadores especializados que, inmediatamente, ponen en marcha los recursos necesarios, incluyendo la activación del servicio de emergencias, si fuese necesario, avisando también a familiares u otras personas de contacto previamente comunicadas por parte de cada usuario.



El Servicio de Telesistencia Avanzada de Castilla y León incluye, además de la tradicional función basada en la comunicación de incidencias por parte del usuario, otros servicios que requieren el uso de dispositivos tecnológicos específicos, como los dirigidos a la detección de fuego y humo para la prevención de incendios, la detección de situaciones de riesgo de explosión de gas o intoxicación, o la prevención de situaciones de riesgo de inundación por la fuga de agua en el domicilio.

Una tecnología que permite la supervisión remota en el domicilio, a la que se suma la tecnología necesaria para la denominada telesistencia móvil, con geolocalización que facilita el seguimiento y apoyo a las personas fuera del hogar.

Por otro lado, la telesistencia avanzada de Castilla y León incluye también los denominados servicios de atención proactiva, mediante los que se presta apoyo y seguimiento personalizado a usuarios cuando por sus características o situación de vulnerabilidad así lo requieran. Entre ellos podemos destacar los destinados a personas en situación de dependencia que necesiten apoyo continuo para la gestión de su vida diaria; los destinados a apoyar a la persona cuidadora para evitar la sobrecarga y la claudicación; también los dirigidos a apoyar a la persona en situaciones de duelo, cuando el malestar por la pérdida del ser querido les impide continuar con su vida habitual; también el apoyo ante situaciones de soledad no deseada; igualmente el apoyo ante situaciones de convalecencia y rehabilitación domiciliaria, ofreciendo un acompañamiento para que se sigan las recomendaciones sanitarias; y también el apoyo ante situaciones de especial riesgo, como puede ser riesgo de maltrato o riesgo de suicidio.

Estos servicios de atención proactiva se atienden siempre por un mismo profesional, que es el teleoperador o teleoperadora de referencia, una figura creada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que las personas reciban las llamadas siempre por parte del mismo profesional, lo que facilita la comunicación, el establecimiento de un vínculo afectivo y la personalización de la atención, siendo todos ellos actualmente aspectos muy valorados por los usuarios.

El sistema de telesistencia avanzada permite también la realización de comunicaciones con información pública de interés general para la población, con contenidos como, por ejemplo, avisos de prevención ante olas de calor, frío u otras alertas climáticas por las que se deban desarrollar campañas de información, detallando consejos para la prevención de los riesgos; también alertas sanitarias o de seguridad que precisen de la comunicación de pautas para la prevención de riesgos; o también para informar sobre campañas de vacunación.

El Servicio de Telesistencia Avanzada incluye también los denominados servicios basados en comunicaciones automáticas, que posibilita la atención preventiva a las personas mediante la aplicación de nuevas tecnologías; concretamente se trata de una forma de detectar situaciones de riesgo a partir de patrones y hábitos de actividad de la persona, medidos a través de una serie de sensores, facilitando así la rápida respuesta ante cambios que puedan denotar situaciones de riesgo, crisis o necesidad.

Por último, el modelo de telesistencia avanzada implantado en Castilla y León, con las diversas prestaciones y funcionalidades tanto dentro como fuera del domicilio y con la capacidad de asumir la coordinación entre las prestaciones propias de la



cartera de servicios y otras prestaciones del ámbito sociosanitario, ha requerido el diseño y el... el diseño y la utilización de una plataforma de teleasistencia propia y específica. Se trata de un *software* que permite gestionar la teleasistencia avanzada en toda nuestra Comunidad Autónoma, garantizando la mejor atención a los usuarios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues muchísimas gracias por la... la información, señor García Brea. Nos queda claro el modelo de teleasistencia avanzada.

Además, yo he tenido la suerte de conocerlo muy de cerca en un familiar. La verdad es que funciona muy bien y es un lujo que en Castilla y León tengamos un modelo de teleasistencia avanzada tan moderno y tan cercano; porque sí que es verdad que cada vez que la persona, a través del terminal, se pone en contacto con... con la persona que está en la casa -la persona mayor, en este caso- le da un trato muy cercano, muy directo y es conocedora de las situaciones y las condiciones de esa persona, tanto familiar como enfermedades o cualquier tipo de necesidades de medicación y demás. La verdad es que es un verdadero lujo.

Sí que, por aclarar un poquito más, si sería tan amable, nos gustaría preguntarle cómo ha sido la evolución del número de personas atendidas en este servicio, sobre todo desde que se asume por parte de la Junta de Castilla y León las competencias de esta teleasistencia; y cuál es el grado de satisfacción de las personas que lo reciben. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Eduardo García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Gracias, presidenta. Por empezar por el grado de satisfacción, el grado de satisfacción que muestran las personas beneficiarias del Servicio de Teleasistencia Avanzada es muy alto, como hemos podido comprobar en la encuesta que hemos aplicado a lo largo de los meses de diciembre del año dos mil veinticuatro y enero del año dos mil veinticinco. Unas encuestas que arrojan un resultado de: el 99,3 % de las personas muestran ese grado de satisfacción muy positivo.

En cuanto al número de personas atendidas, antes del momento en el que la Junta de Castilla y León se hizo cargo del servicio, el número de personas usuarias del servicio no superaba las 30.000 personas. A lo largo de los años en los que...



que han transcurrido desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha hecho cargo del servicio y además ha desarrollado la teleasistencia avanzada, con todas las funcionalidades que he ido describiendo antes, la evolución de los usuarios ha llegado hasta los más de 54.000 usuarios que había al cierre del año dos mil veinticuatro. Un crecimiento que, sin duda, junto a unas valoraciones como las que hemos visto, indican el acierto de la decisión que tuvo la Junta de Castilla y León de hacerse cargo directamente del desarrollo y de la gestión del Servicio de Teleasistencia Avanzada en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general, por sus contestaciones a las preguntas que le hemos formulado. Y nada más. Hasta otra ocasión. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Gracias a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001520

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1520, presentada por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María del Carmen García Romero, don Rubén Illera Redón, don Luis Briones Martínez y don Carlos Ferrera... Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función de los baremos que se determinen pueda llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma; a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos; a promover convenios con entidades privadas de ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma; y a establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto**



positivo en la inclusión cultural del colectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes. Hoy traemos aquí una iniciativa que desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista entendemos que no debería de revestir ningún impedimento a la hora de su aprobación, principalmente porque es pura y simplemente una cuestión de dignidad. No se trata de una medida estética; se trata de que nadie tenga que renunciar a la cultura porque necesitar un acompañante suponga un coste adicional. No pedimos en esta iniciativa un... un favor; pedimos, o, mejor dicho, reclamamos, que se reconozca un derecho.

Para entender la esencia de esta proposición no de ley, imagínense: una señora mayor con grado de discapacidad reconocido que, por ejemplo, vive en la provincia de León y que quiere ver a su nieta en el teatro de la capital. Necesita que la acompañen. Y en la taquilla le dicen que necesita comprar dos entradas. A veces se pueden pagar, señorías; otras veces no. Y pues cuando no se puede pagar, pues se tienen que quedar en sus casas.

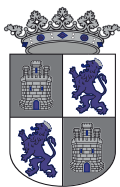
Otro ejemplo: una persona con discapacidad, que necesita un acompañante para acudir al teatro, a un concierto o a un museo, tienen que pagar dos entradas, la suya y la del acompañante. Y si no puede permitírselo, sencillamente no va. Esto, señorías, se llama exclusión, simple y llanamente. Y esto no ocurre de manera aislada. Hay decenas de personas en Castilla y León a las que esto les sucede diariamente. Señorías, la cultura no es un lujo o no debería... no debería de serlo; la cultura es un derecho recogido en el Artículo 44 de la Constitución española, que garantiza el derecho a la misma a todos y a todas.

También España ha ratificado el Convenio de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene como uno de los principios básicos asegurar que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad.

El propio Gobierno de España ha puesto también sobre la mesa planes y estrategias, como el Plan Nacional de Accesibilidad (Estrategia 2022-2030), que señala la cultura como un ámbito prioritario para eliminar barreras, incorporando explícitamente la cultura como ámbito prioritario para la inclusión social.

En resumen, señorías, lo que buscamos es que se cumpla... se cumplan -perdón- todos los acuerdos y pactos a los que se han llegado a lo largo de los últimos años. Y, en este sentido, pues hay que decir que los datos son claros.

En Castilla y León hay entre 100.000 y 120.000 personas con grado de discapacidad reconocido. De ese colectivo, una parte importante, aproximadamente el 20 %, necesita acompañamiento en actividades como... como ir al teatro, un concierto



o una exposición. Sin embargo, muchos de ellos viven en municipios pequeños, con menor oferta cultural, peor transporte; en definitiva, con mayores dificultades de manera general, que agrava su acceso a la... a la cultura, a los eventos culturales.

Pero, fíjense, tenemos ejemplos en otras Comunidades que ya han dado pasos en favor de ese acceso igualitario a la cultura:

Por ejemplo, la Comunidad de Madrid, que, desde el año dos mil dieciocho, los teatros y centros culturales públicos de esta Comunidad permiten que un acompañante de persona con movilidad reducida tenga entrada gratuita. Esta medida opera ya hace años con acreditaciones de movilidad reducida reconocidas oficialmente. Se aplica en varios espacios culturales, municipales y autonómicos.

En Galicia también, por ejemplo, que aprobó recientemente una ley de cultura inclusiva que pone la accesibilidad en el centro de la política cultural. La Ley de cultura inclusiva y accesible de Galicia (la Ley 3/2024) obliga a que toda la política cultural de la Junta se sustente en los principios de accesibilidad, inclusión y participación efectiva. Esta ley establece los instrumentos normativos para asegurar que los espectáculos, espacios o exposiciones incluyan la accesibilidad no solo física, sino también económica y comunicativa.

También, por ejemplo, municipios como en Euskadi y Navarra tienen protocolos y experiencias con festivales y teatros que ya bonifican al acompañante. En varios municipios de Euskadi los teatros municipales conceden la gratuidad del acompañante cuando hay acreditación de discapacidad con necesidad de asistencia. En Navarra, por ejemplo, algunos festivales optan por espacios accesibles y acuerdos con asociaciones locales para bonificar a acompañantes o incluso facilitar el transporte; lo que ha sido reconocido precisamente como una buena práctica en informes sobre políticas locales de inclusión cultural.

A nivel estatal, también hay que decir que el Ministerio de Cultura ha implementado líneas de trabajo y ayudas para proyectos culturales con un enfoque en el impacto social y la inclusión, incluyendo iniciativas que benefician a personas con discapacidad. También se han lanzado convocatorias para proyectos que promuevan la accesibilidad, la diversidad cultural y la equidad en la participación cultural. Adicionalmente, se han ampliado los beneficios de descuentos en museos, teatros y bibliotecas a colectivos con un grado de discapacidad del 25 % o más.

También hay que añadir que existe un mandato estatal de cumplir con normativa de accesibilidad en espacios y servicios públicos que crea un deber legal para las Comunidades de respaldar medidas complementarias que hagan operativa esa accesibilidad.

En definitiva, lo que proponemos hoy aquí con la presentación de esta iniciativa son medidas claras, sencillas y aplicables, como una norma autonómica que garantice la bonificación o gratuidad del acompañante para personas con... con discapacidad que requieran asistencia en eventos organizados o subvencionados por la Junta, que no dependa su entrada del capricho de cada gestor cultural.

También planteamos otra medida como una acreditación simple: usar la tarjeta de discapacidad con anotación o un certificado expedido por los servicios sociales; en definitiva, nada de trámites que se hagan interminables.



También solicitamos la compensación a salas públicas, porque la Junta debe prever una línea presupuestaria para compensar las entradas bonificadas para que los teatros y museos no salgan perjudicados. La firma también de convenios con entidades privadas interesadas en adherirse voluntariamente. Una comisión de seguimiento con asociaciones de discapacidad para que sean ellas las que digan cómo funciona en la práctica. Y un informe anual que sea público, accesible, con datos de uso, satisfacción y coste; y, por supuesto, con absoluta transparencia.

¿Saben, señorías, cómo se llama esto? Esto se llama dignidad: la dignidad de poder acceder a la cultura como cualquier otra persona; la dignidad de no tener que explicar por qué necesitan ayuda; la dignidad de no quedarse en casa mientras otros disfrutan. Estas medidas no son complicadas y son, ante todo, justas.

Señorías, hoy no vale ponerse de lado, no hay excusas; no hay excusas ni técnicas, porque otras Comunidades lo están realizando sin que eso suponga ningún drama ni excusas económicas. Porque, si hay dinero, digamos, por ejemplo, en Castilla y León, en esta Comunidad, para la publicidad institucional, pues tendrá que haber dinero -digo yo, ¿no?- para afianzar los derechos de las personas vulnerables.

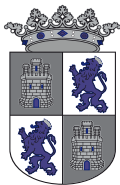
Y, por supuesto, tampoco hay excusas legales, ya que el Estado marca la senda y la normativa internacional nos obliga. Esto es una cuestión de prioridad política. Si se quiere, se hace; si no, pues se buscará cualquier excusa para no llevarlo a cabo.

Miren, las Administraciones públicas tienen un papel clave en este proceso. Es fundamental que las políticas culturales incorporen medidas de accesibilidad y que existan incentivos y apoyo para que las instituciones culturales implementen cambios reales. Debemos caminar hacia un futuro en el que todas las personas puedan disfrutar plenamente de la cultura, y esto, señorías, no es solamente un deseo; es una obligación social. La cultura inclusiva no es una cuestión de caridad, sino de derechos. Si queremos construir una... una sociedad más justa y equitativa, debemos garantizar que nadie quede fuera de la experiencia cultural por falta de accesibilidad. Es el momento de pasar del discurso a la acción, porque solo entonces podremos decir que la cultura pertenece realmente a todos y a todas.

Señorías, la política que merece la pena es la que cambia la vida de la gente, no la que queda bonita pues en las redes sociales o en los medios de comunicación. Hoy podemos tomar una decisión pequeña en coste, pero gigantesca en humanidad. Podemos decir con hechos que la cultura es para todas las personas y que la palabra inclusión no sea un tópico, sino una práctica.

Por todo ello, señorías, y teniendo en cuenta que no existe una normativa autonómica que garantice de manera generalizada la bonificación, la exención o gratuidad del acceso a actividades culturales para los acompañantes de personas con discapacidad, generando así una desigualdad en el ejercicio del derecho a la cultura y limitando las oportunidades de participación y desarrollo social de este colectivo, les pido el voto favorable a la proposición no de ley que acabamos de presentar con la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Establecer un sistema de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia, que en función



de los baremos que se determinen puedan llegar al 100 %, con el objeto de facilitar su acceso a actos culturales organizados o subvencionados por la Administración autonómica o por entidades públicas dependientes de la misma.

Dos. Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a que esta medida se incluya en la normativa reguladora de accesibilidad universal y fomento de la participación cultural, garantizando su aplicación efectiva en museos, teatros, auditorios, festivales y cualquier otro evento cultural de carácter público o financiado por fondos europeos.

Tres. Promover convenios con entidades privadas del ámbito cultural para extender esta bonificación al mayor número posible de actividades y espacios culturales en la Comunidad Autónoma.

Y cuarto. Establecer mecanismos de coordinación con asociaciones representativas de personas con discapacidad para definir los criterios de aplicación, acreditación y seguimiento de esta medida, asegurando su eficacia e impacto positivo en la inclusión cultural del colectivo.

Y nada más de momento. Muchas gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora Sacristán. Pues estamos de enhorabuena porque sea en esta Comisión -que yo creo que será en esta- o sea en el debate de los próximos Presupuestos, si es que tal cosa llega a producirse y se traen en tiempo y forma y cumpliendo la norma, pues esta proposición, que es una proposición razonable, estoy seguro contará con la partida presupuestaria necesaria.

Porque aquí se ha prometido de todo. Es un presupuesto de altos vuelos, lleno de helicópteros, peajes y toda clase de ventajas. ¿Cómo no haríamos lo mismo por las, aproximadamente, 20.000 personas -he calculado con las cifras que usted ha presentado- pueden llegar a necesitar esta ayuda para acudir a un evento cultural? Tenemos 10 millones de euros para regalar peajes; pues seguro que los tenemos para atender a quienes tienen más necesidad. Porque eso es la política. La política es elegir y priorizar; priorizar los gastos, priorizar entre, efectivamente, como usted muy bien ha dicho en su exposición, entre el espectáculo -aerotransportado o no- y el cuidado de quienes más lo necesitan.

El Partido Popular ya ha tomado su decisión. Pero el Partido Popular, afortunadamente, no es el grupo que cuenta con la mayoría absoluta de la Cámara. No tiene mayoría. Lo veremos hoy y lo veremos el día de los Presupuestos.

Porque ahora tenemos, sí, una ocasión de hacer entre todos mejores políticas. Estoy seguro que esto sucederá también en la próxima legislatura. Seguro. Y que ahora... como hay ahora mejor ocasión, porque no parece que en el próximo futuro vayamos a vivir una aplastante mayoría del Partido Popular.



Por tanto, les invito a los miembros de la Cámara, en esta proposición que usted presenta y en el futuro debate de Presupuestos -insisto, si llegan a presentarse de acuerdo a la norma-, que en cuestiones como esta lleguemos a acuerdos que permitan pasar del oropel a las personas; pasar de la propaganda a las personas. Y eso es lo que se puede hacer en las Cortes cuando uno se dedica a la política.

Estoy seguro que hoy contará con el apoyo mayoritario de la Cámara de esta Comisión. Y estoy seguro que, si no fuera así, en el debate presupuestario ocasión habrá de cambiar las prioridades del oropel a las personas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alicia Gallego.

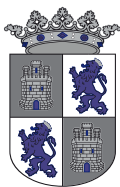
LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues buenas tardes. La proposición que nos trae hoy yo creo que es una razón de justicia y una razón social. Es verdad que... que estas personas pues se encuentran en una situación claramente diferente, con lo cual la Administración tiene que atender esa diversidad y tiene que... que atender esa peculiaridad que tienen para que puedan gozar de sus derechos pues en unas situaciones adecuadas y la dignidad esté por encima de otras circunstancias, que normalmente suelen ser el dinero y los recursos económicos.

Pero -como bien decimos- ahora la oportunidad se abre, ya que hay unos Presupuestos en las que se han anunciado que van a ser los más sociales, los que van a... a mirar por encima de todo las necesidades de la persona. Entonces es el mejor momento para incluir este gasto, que además estaría muy bien empleado, en una serie de personas que por, bueno, circunstancias pues no pueden disfrutar, como podemos disfrutar otros, en unas condiciones de igualdad y que reconoce la propia Constitución. No solamente por el propio derecho a la cultura, sino por esas situaciones de igualdad y esa compensación que tendría que darse por esa peculiaridad que sufren.

Y es que, evidentemente, los datos así dicen que 250.000 personas vienen a estar reconocidas pues dentro de esa discapacidad, sin perjuicio de que gocen de una serie de prestaciones unas 180.000. Lo cual es más que razón suficiente como para atenderlas como un colectivo en el que sus peculiaridades tendrían que tener unas políticas propias y, sobre todo, una atención en materia presupuestaria o en materia de las necesidades económicas que diera lugar a poder acceder a actividades culturales con una inclusión total y en unas circunstancias en las que esos recursos o esa duplicidad en el gasto para poder acceder a un evento no fuera un problema, como vienen denunciando las propias... bueno, pues organizaciones o entidades.

Yo, viendo la documentación referida a esta materia, pues no queda duda de que son ellas las que ponen el énfasis en los problemas existentes. Desde, bueno, pues todos los... los actos que han ido organizando los colectivos (la Confederación



de Personas con Discapacidad Física, las Federaciones de Impulsa Igualdad Castilla y León, la Federación ASPAYM) ponen el objetivo en el hecho de tomar medidas para que se dé lugar o que se dé cumplimiento a esa accesibilidad y a ese ocio inclusivo para todas las personas. Y además de ser un derecho reconocido ya por la propia convención.

Esto... y viendo lo que... lo que ellas mismas vienen a poner el énfasis en el que hay recursos europeos, en los que hay programas, en los que debería de implicarse esta Comunidad Autónoma a través de esas partidas y sobre todo a través de las vías en convenios con otra serie de entidades culturales, sea a través de eventos que lleve a cabo la propia Administración o bien, en su caso, dando un paso más en cuanto a esa colaboración o en esa, bueno, pues manera de favorecerlo cuando se trate de entidades privadas a nivel cultural.

Porque si problemático es esto... estas barreras que se generan a nivel cultural, también podríamos decir lo mismo a nivel deportivo o a nivel turístico. Y que evidentemente la normativa estatal obliga, en todo caso, a dar esa accesibilidad, esa sensibilización, esas políticas de inversión y esas políticas públicas, y con ello a la formación y a la inclusión plena, que debe de ser la que tiene que regir en un Estado avanzado, moderno, que es el que parece que todos tendemos a decir, pero más teórico que práctico, al amparo de lo que se está denunciando por parte de los colectivos.

También ellos ponen el énfasis en el hecho de que, si tienen que pagar dos entradas, que normalmente vienen a poner de relieve que estas entradas para personas que gozan de discapacidad suelen ser las más caras y, al mismo tiempo, estas personas con discapacidad o no trabajan por sus circunstancias o bien, en su caso, a media jornada o con... bueno, pues una... unas condiciones laborales inferiores a las que pudiera tener otro trabajador, pues todavía agrava más esa circunstancia de poder acceder teniendo que pagar dos entradas y a veces las más caras.

Me parece una medida totalmente adecuada. Quizá la pena es que no se haya puesto antes por parte de quien gobernara, puesto que los colectivos lo han denunciado, pero que nunca se puede decir que es tarde si al final el objetivo es esa inclusión social.

Y que, bueno, pues viendo los distintos... bueno, planes, y en concreto el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que... que tiene esta Consejería del veinticuatro al veintisiete, pues, claramente, aun cuando sean directrices y sean principios... que muchas veces aquí se discute de la validez o de la importancia que tienen, que muchas veces son, bueno, pues lemas o eslóganes, pero que deberían de tener ese valor real, y aquí, en uno de ellos, viene a decir empoderamiento y participación de las personas con discapacidad como uno de los principios de orientación estratégica que tiene que tener este plan como... como rector, como el... el eje fundamental. Y, al mismo tiempo, que dentro de sus ejes estratégicos y con 112 medidas de actuación aparece claramente recogidas las medidas de accesibilidad universal y el uso de los bienes y servicios para estas personas con discapacidad.

Es decir, son una serie de medidas que ya están amparadas. El problema es que quedan muchas veces en esa teoría absurda en la cual no tiene una plasmación



real para este tipo de personas, tan necesitadas de disfrutar el ocio, pues como tenemos todas las personas después de nuestro día a día o después de una... de una jornada laboral.

Yo espero que salga adelante, pero no solamente como proposición no de ley; espero que salga como medida efectiva, con una... con una partida presupuestaria, con unos recursos y con un planteamiento de seriedad para que realmente esa inclusión sea efectiva, sea real y, por lo tanto, estas personas puedan disfrutar de una vida plena que supone la cultura y el ocio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra doña María Luisa Calvo Enríquez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, las personas con diversidad funcional se enfrentan a numerosos desafíos en su día a día, desde barreras físicas hasta obstáculos económicos y sociales que limitan su plena participación en la sociedad.

El acceso equitativo a los recursos y servicios esenciales es un principio fundamental en una sociedad democrática y justa. Todas las personas, independientemente de sus capacidades o condiciones de salud, tienen derecho a recibir el apoyo necesario para vivir con dignidad y desarrollarse plenamente. Negarles ese derecho sería una clara violación de los principios de igualdad y no discriminación que deben regir nuestra convivencia.

Debemos poner el foco en la accesibilidad universal, asegurando a las personas con discapacidad que puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Todo ello de acuerdo con el Artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto incluye el transporte público, vivienda, bienes y servicios y el acceso a la cultura y deporte y sociedad de la información.

La Ley 37/2007, de siete de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, no concreta la gratuidad del acompañante de estas personas para acceder a espacios culturales, por lo que sería necesario regularlo para que tenga carácter obligatorio en toda la Comunidad, ya que esto supone una barrera económica indirecta, especialmente en el medio rural o en contextos de vulnerabilidad, lo cual limita el ejercicio efectivo del derecho a la cultura en igualdad de condiciones.

En Vox defendemos la inclusión real y apoyamos aliviar el coste a familias y cuidadores cuando exista una necesidad acreditada y siempre dentro del ámbito competencial y presupuestario de la Junta, priorizando el mundo rural, la seguridad jurídica y el control del gasto.

Proponemos una bonificación ordenada, focalizada y evaluable, ligada al grado de discapacidad y dependencia, con medidas alternativas de accesibilidad



que no disparen el gasto, garantizando el acceso sin cargar sobre el contribuyente costes injustificados. Es necesario priorizar a las familias cuidadoras residentes en municipios rurales y alejados de la ciudad, reforzando la cohesión territorial de Castilla y León.

Por otra parte, la cultura autonómica no puede quedar a expensas de condicionantes externos. Sustituimos la referencia abierta al criterio de programación y autorización de la Junta, preservando nuestra capacidad de decisión.

Antes que llenar la Administración de convenios con entidades privadas, impulsamos un marco voluntario y simplificado para salas que quieran adherirse, sin costes obligatorios para el sector.

Debemos tener en cuenta también que la accesibilidad tiene que ser inteligente y mensurable, porque, además del precio, hay otras barreras que pueden subsanarse, como la señalética clara, intérprete de lengua de signos, una lectura fácil o una retransmisión gratuita en *streaming* para las personas con movilidad reducida.

En Vox apoyaremos el acceso gratuito a acompañante siempre que esté orientado a la integración real, no genere agravios comparativos y respete el principio de equidad territorial. Defendemos el principio de justicia social basado en la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

Las personas con discapacidad deben poder participar plenamente en la vida social, cultural y comunitaria de nuestra región, especialmente, como he dicho antes, en el mundo rural, donde las dificultades de acceso se multiplican. Para muchas de estas personas, la presencia de un acompañante es esencial para acudir a actividades culturales, sin embargo, el coste adicional que esto supone actúa como una barrera más que impide o limita su integración real.

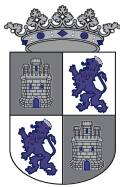
Es necesario facilitar un sistema sencillo y uniforme de acreditación de necesidad de acompañante, respetando la dignidad de la persona y evitando burocracia innecesaria. Una medida justa y económicamente viable contribuirá a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de la cultura en igualdad de condiciones.

Desde Vox creemos en una Junta... en una... en una Castilla y León inclusiva, que proteja a los más vulnerables sin asistencialismo, fomentando su autonomía y participación en actividades y espacios culturales.

Le... me gustaría también recalcar que, aparte de la... si usted lo tiene a bien, no solo acompañante a personas con discapacidad física, sino también psíquica; porque –como ha dicho la señoría de UPL– hay actividades de deporte, de tiempo libre, que muchas personas no pueden acudir porque necesitan una persona que esté... que esté a su lado. Entonces, sería también interesante.

Y, por todo esto, vamos a hacer una enmienda de sustitución, que es un poco larga y que paso a leer a continuación:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar un sistema de bonificación para un acompañante de las personas con discapacidad que precisen asistencia personal para acceder a actividades culturales, organizadas o autorizadas por la Junta de Castilla y León o por su sector público institucional.



Dicha bonificación será modulada entre el 50 % y el 100 % en función de un baremo objetivo basado en el grado de discapacidad y la situación de dependencia acreditada oficialmente y quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio.

Proceder, en el primer semestre de dos mil veintiséis, a la adaptación de la normativa autonómica en materia de accesibilidad y participación cultural, a fin de establecer los baremos y documentación acreditativa exigibles para el acceso a la bonificación.

Incorporar mecanismos de control y... y verificación antifraude, garantizando la protección de datos personales.

Priorizar a las familias numerosas, a las personas con movilidad reducida y a los residentes en el medio rural de Castilla y León.

Prever la elaboración y remisión anual a la comisión competente de un informe de resultados que evalúe el grado de aplicación y eficacia de la medida.

Promover la cesión voluntaria de entidades privadas y espacios culturales de titularidad no pública al sistema de bonificación descrito mediante un procedimiento administrativo simplificado, sin imposición de costes obligatorios ni subvenciones automáticas, pudiendo la Junta reconocer dicha cesión mediante la concesión del distintivo "Espacio Cultural Accesible de Castilla y León".

Impulsar en el ámbito de los espacios culturales gestionados o financiados por la Junta de Castilla y León la implantación progresiva de medidas de accesibilidad efectiva, tales como reserva de asientos adaptados, subtítulo y autodescripción, bucle magnético, lectura fácil, señalética accesible y, cuando sea técnicamente posible, la retransmisión de línea gratuita para personas con movilidad reducida.

Y cinco: desarrollar un programa piloto durante el ejercicio dos mil veintiséis que permita evaluar el impacto económico y social de la medida, remitiendo a las Cortes un informe de seguimiento en el plazo de 12 meses desde su entrada en vigor, con el fin de valorar su posible extensión al conjunto del territorio autonómico en dos mil veintisiete.

Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Gracias de nuevo, presidenta. Buenas tardes, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se insta a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en materia de bonificaciones para los acompañantes de personas con discapacidad con necesidades especiales de asistencia en el ámbito concreto de la cultura. Una proposición no de ley que relaciona muy directamente dos áreas de la Junta de Castilla y León, como son el área de Cultura y la de Familia e Igualdad de Oportunidades.



Y es que ambas, si las conjugamos también con la figura del asistente personal, de la asistencia personal que aquí menciona, entendemos que se han de abordar de forma conjunta mediante políticas transversales que fomenten la participación sociocultural de las personas con discapacidad.

Respecto al área de cultura, por diferenciarlas un poco y por hablar específicamente de las bonificaciones que ustedes solicitan aquí, en esta proposición no de ley, creemos que es importante recordar, a colación precisamente y como decía de estas peticiones, que el acceso a las actividades de los archivos y bibliotecas que gestiona la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte es gratuita, y que los museos provinciales de titularidad estatal y gestión autonómica, gracias al Acuerdo 46/2014, contiene una bonificación del 100 %; es decir, también son gratuitos para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al del 33 %, así como para sus acompañantes.

Y, además de estos, tanto los museos regionales que gestiona la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, como el Centro de Arqueología Experimental y Yacimiento de la Sierra de Atapuerca, por poner algunos ejemplos, son también gratuitos para las personas con discapacidad y sus acompañantes cuando estas sean imprescindibles para que aquellas puedan realizar su visita. Ha puesto, señora Sacristán, de ejemplo a la Comunidad de Madrid, a la *Xunta* de Galicia, al País Vasco. Y creo sinceramente, con esto que le acabo de decir, que Castilla y León también le hubiera podido servir de ejemplo.

Pero además de esta política de bonificaciones y de precios especiales que le he mencionado, en las programaciones culturales que anualmente se llevan a cabo en los centros que gestiona la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, como archivos, bibliotecas y museos de gestión autonómica, se realizan numerosas actividades dirigidas especialmente a personas con discapacidad, como pueden ser visitas adaptadas, y otras también en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad.

Ya en el área de Familia e Igualdad de Oportunidades es imprescindible recordar que en Castilla y León se está promocionando el servicio de asistente personal. De hecho, a treinta de junio de este año, del año dos mil veinticinco, existían 2.811 prestaciones de asistente personal, siendo la segunda Comunidad Autónoma con mayor número de estas prestaciones.

Y es que estará de acuerdo conmigo, señora Sacristán, en que la asistencia personal es un servicio que cada vez está resultando más importante para, entre otras cuestiones, garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades y espacios culturales aquí, en nuestra tierra, en Castilla y León.

De hecho, aquí, en Castilla y León, existe un gran compromiso tendente a promocionar la participación plena en la vida cultural de las personas con discapacidad, reflejándose tanto en su normativa autonómica como en los planes estratégicos. Por ejemplo, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad recoge en sus Artículos 7, 10 y 42, respectivamente, medidas tendentes a posibilitar su incorporación y participación -de las personas con discapacidad, me refiero- plena en todos los ámbitos de la vida, incluido, por supuesto, el ámbito cultural, así como el desarrollo de actuaciones que garanticen el acceso, el disfrute... y el disfrute de las personas con discapacidad a la oferta cultural en igualdad de condiciones.



Y más recientemente, el Plan Autonómico de Accesibilidad de Castilla y León 2024-2027, que se articula en 10 ejes estratégicos y 211 actuaciones, con un presupuesto de casi 1.800 millones de euros –es decir, un 132 % más respecto al plan anterior–, y cuyo objetivo principal es el de garantizar la atención integral en todas las etapas de la vida a las 176.048 personas con discapacidad que residen aquí, en Castilla y León, tiene como primer objetivo, precisamente, garantizar el derecho de acceso, entre otros, a la cultura –también habla de la educación, etcétera, pero hoy estamos aquí para hablar del acceso a la cultura–.

Y tiene además, entre sus ámbitos de actuaciones, el ámbito cultural, donde en el punto 6 de esta estrategia se recogen varias acciones, como, por ejemplo, la cooperación con entidades locales, gestores y agentes sociales para la implementación de la accesibilidad a los bienes culturales y la cultura; o la implementación de medidas para la mejora de la accesibilidad psicomotriz, sensorial y cognitiva a través de nuevas técnicas de señalización e interpretación.

En resumen, señora Sacristán, estamos de acuerdo en que las personas con discapacidad tienen que poder participar de forma plena en la cultura y en la Comunidad. La igualdad en el acceso a la cultura de las personas con discapacidad genera beneficios tanto individuales como colectivos, contribuyendo a la... contribuyendo a la construcción de sociedades más equitativas, más inclusivas y culturalmente más enriquecidas.

El acceso, por tanto, incluso a la cultura permite a las personas con discapacidad ejercer plenamente sus derechos culturales –ustedes lo mencionaban en los... en los antecedentes, lo ha mencionado usted hoy también aquí–, favoreciendo su desarrollo personal, social, emocional y artístico. Por lo tanto, votaremos a favor de su proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Pues para finalizar el debate, para fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Yolanda Sacristán.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Bien. Señorías, por supuesto, muchísimas gracias por mostrar su voto favorable a esta iniciativa que traemos hoy desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Pero me quiero referir, en primer lugar, a la señora Calvo, la portavoz de Vox, que nos ha presentado hoy una enmienda de sustitución; una enmienda que poco... poco difiere de la que nosotros... de la propuesta nuestra de resolución, la que hemos presentado hoy aquí.

En realidad, ustedes lo que nos presentan es una enmienda que profundiza más en lo que nosotros entendemos que deberá ser un desarrollo posterior. Una vez haya sido aprobado y materializado en los Presupuestos –futuros Presupuestos– y que haya consignación... que se haga una consignación presupuestaria, entendemos que... que deberá de desarrollarse de una manera más exhaustiva este... esta iniciativa.



Por lo tanto, yo agradezco muchísimo... -se lo digo de verdad, señora Calvo- agradezco muchísimo el interés que han puesto en esta iniciativa. Agradezco que nos hayan presentado esta enmienda. Si hubiera sido de adición, yo creo que sí que se podrían complementar algunas de las cuestiones que ustedes han plasmado en la enmienda que nos han presentado, pero, en ningún caso, podemos aceptar una enmienda de sustitución.

Yo no sé si se puede hacer de alguna manera alguna modificación hasta el momento de la votación, pero, en principio, una enmienda de sustitución no la podemos... no la podemos aceptar. Espero que eso no implique que... que voten ustedes... que voten ustedes en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Perdone, señoría. ¿Quiere hacer un pequeño... -¿sí?- receso? *[Murmullos]*. Vale, pues... ¿Dos minutos les puede valer? *[Murmullos]*. Venga, pues un minutillo...

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

... de receso, sí.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

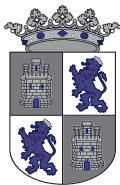
Señorías. Señorías, ¿ya? ¿Necesitan más tiempo? No. Muy bien. *[Murmullos]*. Vamos por... Nada, nada. Reanudamos la sesión. Siga, señora Sacristán. Y, por favor, nos dice cómo queda el texto definitivo. Gracias.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señora presidenta, por concedernos estos minutos, que en principio iban a ser un minutín y al final se ha extendido un poquito más.

Nada. Hemos llegado al acuerdo que... bueno, hemos aclarado una serie de cuestiones que sí que me gustaría dejar claras aquí. Por supuesto, no aceptamos la enmienda de sustitución porque, efectivamente, sustituiría nuestra propuesta de resolución. La enmienda de sustitución que nos presenta el Grupo Vox se entiende que será... se tiene que dejar para un posterior desarrollo normativo o reglamentario de esta iniciativa, una vez sea aprobada y presupuestada.

Y había una serie de dudas que... que a la portavoz de Vox le... bueno, una serie de cuestiones que no tenía claras, como es, cuando yo estaba hablando de discapacidad, ella ha entendido que solamente hablaba de discapacidad física. No es así. Yo hablo de discapacidad en todos los... en el sentido genérico. Por lo tanto, yo creo que no había ninguna otra cuestión que aclarar con... con Vox. Y, en ese sentido, pues nada, no aceptamos la enmienda de sustitución.



Y simplemente decir que hoy con esta votación, pues hemos abierto claramente una... una puerta que lleva muchos años... muchos años... muchos años cerrada pues para muchas personas, para miles de castellanos y leoneses que tienen una discapacidad, que necesitan un acompañante para poder disfrutar de la cultura. Y, aunque esto parezca hoy un gesto pequeño, sabemos muy bien que detrás de esa pequeña puerta pues que hay una gran y enorme muralla que empieza a derrumbarse: esa muralla... bueno, pues esa muralla de la exclusión.

Señorías, hoy estamos muy orgullosos desde el Partido Socialista, porque esta iniciativa nace... ha nacido del contacto con la realidad de las asociaciones que llevan años reclamándolo, de las familias que lo viven cada día y cada semana. Hoy esa cultura empieza a ser un poco más de todos y de todas. Y eso, señorías, es hacer política... política útil.

Y -lo digo con claridad- esto no es una concesión tampoco al Partido Socialista; es una victoria de la gente, de las personas que durante muchos años han estado empujando para que hoy esto sea una realidad. Hoy quienes ganan no somos los grupos parlamentarios; hoy quienes ganan son los ciudadanos.

Pero, aun así, no me resisto a decirlo, y decirlo de verdad con claridad: lo que hoy se ha aprobado también tiene color político y tiene marca... un poco de marca política, de política de la izquierda que cree... esa izquierda que cree en los derechos, la izquierda que no mide el impacto de las propuestas por su rentabilidad electoral, sino por su justicia; y la de la izquierda que no se resigna a que Castilla y León esté siempre, bueno, pues a la cola en estas materias. Porque si de algo estamos convencidos en el Partido Socialista es de que, bueno, pues la cultura es un derecho, y ese derecho o es para todos o no... o no es nada.

Hoy, aquí, todos los grupos han reconocido esto. Y hay que decirlo, y también hay que... hay que repetirlo, hay que celebrarlo y... Porque en estos tiempos en los que todo se recorta, todo se externaliza, todo se privatiza, lograr una ampliación de los derechos es -créanme- una forma de resistencia... de resistencia democrática.

Y me van a permitir, señorías, que lo diga con toda la convicción que da pelear estas cosas en los pueblos, en las asociaciones, en los colectivos: esto no es caridad, no es un favor, no son pequeños gestos ni gestos amables; esto hoy es justicia.

Pero, bueno, esto no se puede quedar aquí, porque ahora hay que ponerlo... hay que ponerlo en marcha, porque, si lo aprobado se queda en papel mojado, entonces no habremos ganado absolutamente nada. Así que, desde este mismo momento, vamos a exigir que el Gobierno autonómico ponga en marcha ya el desarrollo reglamentario, que se coordine con los espacios culturales públicos y privados, que las personas con discapacidad puedan acreditar su necesidad de acompañamiento de una forma muy sencilla, sin ningún trámite complejo, y que, en un plazo razonable, esto sea una realidad en todos los teatros, museos, auditorios, festivales y bibliotecas de Castilla... de Castilla y León.

Y quiero, antes de terminar, volver a las personas que llevan años luchando por esto, a quienes nunca pensaron que lo verían aprobado y a quienes empujan las sillas de ruedas por pasillos de museos, a quienes acompañan en silencio... *[La oradora interrumpe su discurso embargada por la emoción]*. Decía... decía... decía que a quienes acompañan en silencio... Bueno... Bueno, a quienes acompañan en



silencio a un hijo con autismo a una función de títeres. Hoy hemos dicho que esto es posible, señorías. Disculpen. Es que este tipo... me van a disculpar, este tipo de cuestiones me emocionan... me emocionan mucho.

Gracias, de verdad, a quienes han votado a favor. Y gracias a la política, a la buena política: la que escucha, la que actúa, la que cambia las cosas aunque sea poco a poco. Hoy de verdad hemos agrandado Castilla y León y hemos hecho una Castilla y León bastante más justa. Hoy, de verdad, ha merecido la pena todo este camino. Muchas gracias.

Votación PNL/001520

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. No se disculpe. Las emociones son buenas demostrarlas siempre en cualquier... en cualquier sitio. Así que no se disculpe, señoría.

Procedemos a votar la proposición no de ley. Se... se da por aprobada por asentimiento. *[Murmullos]*. Por unanimidad, por asentimiento, se aprueba la proposición no de ley.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].